

CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
MEMORANDO
EVALUADORES Y EVALUADOS EN CARRERA
Fecha: 31-jul-2023 08:41 AM Pág: 3
Anexos: N/A
Archivar en:
Radicado por: Flor Ely Aguilar Muñoz



190-MEM2307-5364
Favor citar este número al responder

Medellín,

PARA: EVALUADORES Y EVALUADOS, EDL.

DE: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Evaluación parcial semestre 1-2023

CORANTIOQUIA, adoptó mediante Resolución 040-RES1901-203 de 22 de enero de 2019, el Acuerdo 6176 de 2018 “Por el cual se establece el Sistema Tipo del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba”.

Este sistema establece dos (2) evaluaciones parciales semestrales, que permiten evidenciar el porcentaje de avance en el cumplimiento de los compromisos fijados en el período ordinario 2023-2024.

Con base en lo anterior, la primera Evaluación Parcial Semestral corresponde al periodo comprendido entre el 1º de febrero y el 31 de julio de 2023 y para los que terminaron período de prueba en el primer semestre, será desde el día hábil siguiente a la fecha en que quedó en firme la evaluación del periodo de prueba y el 31 de julio de 2023.

Con el fin de realizar este proceso de forma adecuada, invitamos a los servidores públicos a tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El evaluado debe recopilar e ingresar las evidencias en el aplicativo EDL-APP, ya que estas permiten al Evaluador, establecer de manera objetiva y transparente el avance, cumplimiento o incumplimiento de los compromisos acordados durante el periodo de evaluación.
2. El evaluador dentro de los 15 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo (hasta el 23 de agosto de 2023) debe realizar en el Aplicativo EDL-APP, ubicado en la página de la CNSC <https://www.cnsc.gov.co/>, la evaluación del primer semestre o en el caso que haya realizado evaluación parcial eventual por alguna de las causales descritas en la norma, debe

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

Página 1 de 3



SA-CER440982



SC-CER341300



realizar la segunda evaluación parcial eventual por el siguiente motivo: **“Lapso entre la última evaluación y el final del periodo”** y luego generar la evaluación del primer semestre.

En caso de no evaluar a un servidor público a cargo, el evaluador debe informar por escrito al Grupo Interno de Trabajo - Talento Humano la justificación con sus respectivos soportes.

3. Los compromisos funcionales serán evaluados según su cumplimiento en un rango de uno a cien (1 – 100).
4. La evaluación de las competencias comportamentales se deberá realizar con base en aspectos cualitativos a los cuales se les asignan escalas numéricas para establecer los niveles de desarrollo de cada una de las competencias, de acuerdo con los criterios establecidos por la CNSC.

NIVELES DE DESARROLLO	DESCRIPCIÓN	RESULTADOS NUMÉRICOS
BAJO	El nivel de desarrollo de la competencia no se evidencia, ni tampoco se observa un impacto positivo que permita la obtención de las metas y logros esperados.	4 a 6
ACEPTABLE	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia con mediana frecuencia, con un impacto parcial en la obtención de las metas y logros esperados.	7 a 9
ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente e impacta ampliamente y de manera positiva en la obtención de las metas y logros esperados.	10 a 12
MUY ALTO	El nivel de desarrollo de la competencia se evidencia de manera permanente, impactando amplia y positivamente la obtención de las metas y logros esperados, e igualmente agregando valor en los procesos y resultados.	13 a 15

5. El formato que arroja el aplicativo de la evaluación del primer semestre, lo deben guardar en formato PDF firmado digitalmente por ambas partes, en el archivo digital que cada evaluador debe conservar de cada Evaluado.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co.

6. Contra la evaluación parcial semestral no procede recurso alguno.

7. La CNSC dispuso un instructivo que sirve de guía para realizar la evaluación del primer semestre, el cual se anexa al presente memorando.

En la página web : <https://www.cnsc.gov.co/observatorio/evaluacion-de-desempeno-laboral> podrá consultar información general de Evaluación del desempeño laboral.

Por medio de la EDL se busca valorar el mérito a través de la medición objetiva de la conducta, las competencias laborales y el cumplimiento de las metas de los servidores públicos de carrera administrativa y de los que están período de prueba.

Desde el Grupo Interno de Trabajo Talento Humano, estamos atentos a brindar el apoyo necesario para llevar a feliz término este proceso, para tal efecto puede comunicarse con Liliana María Arango Arroyave y Miryam López Montoya en la extensión 1120 o a los correos larango@corantioquia.gov.co y mlopez@corantioquia.gov.co.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO VELASQUEZ LÓPEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Anexo: N/A
Copia: N/A
Respuesta a: N/A

Elaboró: Miryam López Montoya 

Liliana María Arango Arroyave 

Revisó: Janeth Cristina Aguirre Montoya 

Fecha de elaboración: 2023-07-27